

## ACUERDO Nº 92.-

T.S.J.-

En la Ciudad de La Rioja, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil dieciséis, se reúne en Acuerdo Administrativo el Tribunal Superior de Justicia, con la Presidencia del Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela e integrado por los Dres. Claudio José Ana y Mario Emilio Pagotto; con la asistencia del Secretario Administrativo y de Superintendencia, Dr. Javier Ramón Vallejos; con el objeto de considerar y resolver lo siguiente: **PRIMERO: EXPTE. Nº 635 - "N" - 2015.- "NIEVAS SANDRA NOEMI.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado a fs. 98 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 91, 96 y 97; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 100; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **SANDRA NOEMI NIEVAS** por el término de noventa (90) días, a partir del día diez de marzo hasta el siete de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.-**SEGUNDO: EXPTE. Nº 641 - "B" - 2016.- "BRITOS MARIELA ROXANA.- LICENCIAS.- CHAMICAL."** Y considerando lo informado a fs. 31 por la Junta Médica constituida; por el Sr. Médico Forense a fs. 33; las certificaciones obrantes a fs. 25, 27 y 32; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 34; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **MARIELA ROXANA BRITOS** por el término de treinta y tres (33) días, a partir del día dieciocho de abril hasta el veinte de mayo del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **TERCERO: EXPTE. Nº 757 - "R" - 2015.- "RUARTEZ DE RIVERO IRMA ROSA.- LICENCIAS.- CHEPES."** Y considerando lo informado a fs. 91/92 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 79, 80, 82, 83 y 87 a 90; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 96; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento a la Sra. **IRMA ROSA RUARTEZ DE RIVERO** por el término de noventa (90) días, a partir del día dieciséis de abril hasta el catorce de julio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **CUARTO: EXPTE. Nº 896 - "R" - 2013.- "RIVERO BRIZUELA ADRIANA DEL VALLE.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 94

T.S.J.-

por la Junta Medica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 88 y 93; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 95; **SE RESUELVE:** **1º) CONCEDER** licencia por razones de salud a la Dra. **ADRIANA DEL VALLE RIVERO BRIZUELA** por el término de ochenta y nueve (89) días, a partir del día cuatro de marzo hasta el treinta y uno de mayo del cte. año.- **QUINTO: EXPTE. N° 1443 - "L" - 2016.- "LOZADA MACARENA ELVIRA.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo solicitado por la recurrente a fs. 41; la documentación obrante a fs. 34 a 40; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 42; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por atención de familia, en forma excepcional, a la Sra. **MACARENA ELVIRA LOZADA** por el término de veinte (20) días hábiles, a partir del día once de mayo hasta el nueve de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 72 Inc. 4º del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **SEXTO: EXPTE. N° 1544 - "C" - 2016.- "CARBONE JOSE DAMIAN.- LICENCIAS.- CHILECITO."** Y considerando lo informado a fs. 10 por la Junta Médica constituida; las certificaciones obrantes a fs. 3 y 6; y lo informado por la Dirección de Recursos Humanos a fs. 12; **SE RESUELVE: 1º) CONCEDER** licencia por razones de salud de largo tratamiento al Sr. **JOSE DAMIAN CARBONE** por el término de sesenta (60) días, a partir del día veinticinco de abril hasta el veintitrés de junio del cte. año, de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Estatuto del Personal de la Función Judicial.- **Protocolícese y hágase saber.- Así lo dispusieron y firmaron por ante mí de lo que doy fe.-**

<b>S. A. y S.</b> DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
<i>Sergio Lucero</i>